





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA







# Índice

| Índice         | 2 |
|----------------|---|
| Autorización   | 2 |
| Introducción   | 2 |
| Antecedentes   | 2 |
| Presentación   | 2 |
| Misión         | 2 |
| Visión         | 2 |
| Valores        | 2 |
| Objetivos      | 2 |
| Marco Jurídico | 2 |
| Organigrama    | 2 |
| Funciones      | 2 |
| Bibliografía   | 2 |







## **Autorización**

CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA, SE EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA, EL CUAL CONTIENE INFORMACION REFERENTE A SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

EL PRESENTE DOCUMENTO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 15 DE ABRIL DEL 2018 Y DEJA SIN EFECTO A LOS EXPEDIDOS ANTERIORES, A SI COMO A TODOS AQUELLOS QUE SE OPONGAN AL MISMO.

#### AUTORIZA:

ING. WILMAN MONJE MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.







## Introducción

En la Administración Pública Municipal 2018-2021 asumimos con responsabilidad el papel que nos corresponde. Por ello, plasmamos en este documento nuestro compromiso, conscientes de que nuestro paso es efímero y de que un verdadero cambio radica en el interés y el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, para llevar a Gutiérrez Zamora al lugar que le corresponde como el mejor de los municipios del estado. En las últimas décadas hemos visto ejemplos de grandes cambios, en donde los municipios logran renovarse y proyectarse al futuro desde la fuerza de su cultura y su gente. Detrás de estas transformaciones existe siempre un proyecto municipal, pero sobre todo un arreglo para sumar esfuerzos hacia un objetivo común. Para hacer realidad el Gutiérrez Zamora de nuestros sueños, debemos tener la capacidad para cambiar y modernizar este municipio, al tiempo de conservar sus costumbres y hacerla más atractiva para vivir, crecer, trabajar y compartir con nuestras familias. Nuestra apuesta es por los Zamoreños, por las presentes y futuras generaciones, por la convivencia, los espacios recreativos, el desarrollo social incluyente y, en especial, por la participación organizada de todos. Con el apoyo decidido de los zamoreños, su participación y confianza, haremos de Gutiérrez Zamora un mejor lugar para vivir, crecer, trabajar y convivir.







## **Antecedentes**

**Gutiérrez Zamora** es un municipio ubicado en el estado mexicano de Veracruz, en la región del Totonacapan, sobre la llanura costera del golfo de México al oriente de la República Mexicana. Limita al norte, sur y este con el municipio de Tecolutla y, al oeste, con el municipio de Papantla. La cabecera homónima, es una localidad de 13.484 habitantes.

El municipio (originariamente llamado Colonia Gutiérrez Zamora) lleva su nombre en honor del General Manuel Gutiérrez Zamora, originario del estado de Veracruz y gobernador del mismo.

De acuerdo con el Conteo de Población y Vivienda INEGI 2010, la población total del municipio es de 24,353 habitantes (Hombres 11,436 y Mujeres 12,917).







## **Presentación**

El presente manual tiene como objetivo ser la base normativa que indique a los funcionarios cuales serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos en este importante documento, así como para dar transparencia y seguridad en el desempeño de las acciones y actividades de cualquier gobierno hacia los ciudadanos que integran parte del municipio.

El Síndico es un integrante del Ayuntamiento, encargado de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal y vigilar el manejo y gestión correcta de la hacienda municipal.

La organización dentro de cualquier actividad conlleva a tener el control de las tareas a ejecutar ya que al designar actividades, tiempo y espacio se enfatiza el trabajo, situación que ayuda a ofrecer un servicio de mayor calidad al público en general, por lo que es necesario actuar bajo una normatividad en particular y en general bajo las leyes de su competencia, para estar en posibilidad de desempeñar el cargo importante de Síndico Municipal.







## Misión

La sindicatura Municipal es un área importante dentro del ayuntamiento, en donde la misión primordial será la de salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio publico y que la prestación de los mismos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección y modificación de actitudes y conductas de los servicios públicos para contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, con el único fin de ofrecer a la población un servicio de calidad, además de vigilar y defender los intereses del municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia.

## Visión

Ser el área contacto de la ciudadanía donde se tenga la confianza, apegándonos siempre a la razón y a la legalidad. Ser responsables y honestos para el desarrollo de la comunidad, generando beneficios para la administración Pública Municipal facilitando con esto la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones.







## **Valores**

#### Lealtad

Es una virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos.

#### **Honestidad**

fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.

#### **Tolerancia**

basa en el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, o como el hecho de soportar o aguantar a alguien o algo.







## **Objetivos**

Atender satisfactoriamente a los procesos legales a través de sus funcionarios públicos altamente calificados y socialmente comprometidos para otorgar al Ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria en el marco de la legalidad.

Vigilar el adecuado funcionamiento de la hacienda municipal y de la conservación del patrimonio, así como de llevar la representación, jurídica del ayuntamiento ante las autoridades correspondientes.







## **Marco Jurídico**

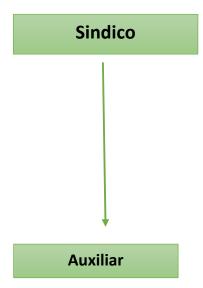
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la llave
- ❖ Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.
- ❖ Código Hacendario del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave
- Manual de normas Presupuestarias y de Ejercicio del Gasto Público Municipal
- Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la llave
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave
- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz







# Organigrama









## **Funciones**

Realizar proyecto de estudio a los ordenamientos jurídicos para actualizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Llevar a cabo reuniones con Universidades, Colegios e Instancias Gubernamentales para promover la cultura de legalidad y mejora continua.

#### Sindico

Atender asuntos jurídicos relacionados con daños al patrimonio municipal con la finalidad de recuperar en efectivo o especie los daños causados a la infraestructura urbana.

Realizar gestiones que se deriven de solicitudes de expropiaciones y afectaciones que formulan autoridades y particulares.

Atender quejas de Derechos Humanos en contra de Servidores Públicos.

Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que la ley así lo establezca;

Asistir y participar, con voz y voto, en las sesiones del Ayuntamiento;

Presidir las comisiones que acuerde el Ayuntamiento;

Promover la regularización de propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualizaciones de los bienes inmuebles del municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia.

Vigilar que se presente al congreso del estado, en tiempo y forma, la cuent a pública de gasto anual aprobada por el Ayuntamiento







Atender las peticiones de la Comunidad presentadas al Síndico, mediante acciones inmediatas de canalización o de gestión.

Vigilar el adecuado funcionamiento de la hacienda municipal y de la conservación del patrimonio, así como de llevar la representación, jurídica del ayuntamiento ante las autoridades correspondientes.

#### **Auxiliar**

Realizar los trámites para la regularización los bienes inmuebles propiedad del municipio.

Dar trámite a los recursos de inconformidad que sean competencia de la Sindicatura Municipal.

Brindar apoyo en cualquier asunto jurídico en el que tenga participación la Sindica Municipal.

Llevar a cabo procedimiento necesario para las certificaciones de los contratos de compraventa que los particulares soliciten.







# **Bibliografía**

- o http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOML220218.pdf
- o http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CHMEV261217.pdf
- o Plan de Desarrollo Municipal